

Acuerdo para evitar la evasión fiscal con los criptoactivos

EL DATO

Algunas estimaciones apuntan a que un impuesto del 20% sobre las ganancias de capital derivadas de las criptomonedas habría recaudado alrededor de 100.000 millones dólares en todo el mundo en 2021. Se trataría del 4% de los ingresos globales por impuestos de sociedades, o el 0,4% de la recaudación fiscal totalⁱ.

El riesgo de evasión fiscal con los criptoactivos

Por las características intrínsecas de los criptoactivos, estos activos digitales están generando preocupación en torno a la evasión fiscal desde hace tiempo. Las transacciones con las criptomonedas pueden llevarse a cabo de manera rápida, sin restricciones geográficas y sin la participación de instituciones financieras, lo que puede dificultar el seguimiento de los flujos financieros y la determinación de dónde se originan los ingresos. Además, la naturaleza técnica y compleja de estos activos digitales puede dificultar la aplicación de las leyes fiscales. A todo ello se le une la escasa regulación de estas monedas en muchos países.



Un acuerdo internacional para reportar transacciones con criptoactivos

Para evitar que la falta de un marco regulatorio sólido se pueda aprovechar por parte de personas físicas y jurídicas para evadir impuestos, ocultando ingresos o ganancias a través de transacciones de criptomonedas no reportadas, se ha firmado un acuerdo internacional entre 48 paísesⁱⁱ. El mismo ha sido propiciado en el seno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Se trata de una acción internacional coordinada sobre los criptoactivos para desarrollar un enfoque



generalizado y homogéneo para combatir la evasión fiscal. Todo ello, a través de una mayor transparencia e intercambio de información. Con este pacto se prevé el intercambio automático de información fiscal relevante sobre estos activos digitales entre las diferentes jurisdicciones. Este marco de intercambio de información se ha denominado “Marco de Información sobre Criptoactivos” (CARF, por sus siglas en inglés) y se aplicará en 2027. Los analistas han visto en el acuerdo un mensaje claro: las criptomonedas no pueden utilizarse con el objetivo de defraudar al fisco.

Un acuerdo amplio pero incompleto

Entre los 48 firmantes se encuentran países en los que los criptoactivos empiezan a adquirir relevancia como activos objeto de inversiones. Es el caso de Canadá, Francia, Alemania, Suiza, Reino Unido o Estados Unidos. También destaca el compromiso de España, que se ha adherido al pacto. Sin embargo, hay algunos países que destacan ampliamente por el uso de los criptoactivos que han preferido mantenerse al margen. Entre estos últimos destacan China, India y Rusia. Para que el acuerdo tenga realmente un alcance global es importante que dichos países firmen el acuerdo, ya que una parte importante de las transacciones con estos activos digitales tienen su origen en estas tres economías.



ⁱ Crypto Poses Significant Tax Problems—and They Could Get Worse. FMI. 5 julio 2023.

<https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2023/07/05/crypto-poses-significant-tax-problems-and-they-could-get-worse>

ⁱⁱ OECD Secretary-General Mathias Cormann welcomes pledge by 48 countries to implement global tax transparency standard for crypto-assets by 2027. OECD. 11 noviembre 2023. <https://www.oecd.org/tax/exchange-of-tax-information/secretary-general-mathias-cormann-welcomes-pledge-by-48-countries-to-implement-global-tax-transparency-standard-for-crypto-assets.htm>